

| | | |
|--|----------------------------------|----------------------------|
|  | ESTUDIO DE NECESIDAD | CÓDIGO: GJ-R-001 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | FECHA VIGENCIA: 2020-10-01 |
| | | VERSIÓN: 10 |
| | | 1 de 5 |

| Capítulo I: Descripción General | |
|--|---|
| Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro. | Se encuentra incluido en el plan de compras. (Certificación anexa). |
| Nombre de Funcionario que Diligencia el Estudio | WILLINTON JARAMILLO HERRERA |
| Dependencia Solicitante | Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales |
| Tipo de Contrato. | Arrendamiento |

| Capítulo II: Descripción Técnica | |
|--|---|
| Identificación y descripción de la necesidad para Adicionar. Balance del contrato Inicial | <p>La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, con la retoma comercial desde el año 2018, asumió las actividades relacionadas con la gestión de facturación y recaudo, tales como: lectura de medidores; pre crítica, crítica y análisis de consumos y facturación; impresión de facturas, reparto de facturas y recuperación de anomalías. Para el desarrollo de estas actividades era necesario contar con una infraestructura física que permita la ubicación de los funcionarios contratados por la empresa para el desarrollo de actividades.</p> <p>En razón de esto y considerando que el ibal no cuenta con infraestructura suficiente para la ubicación de estas oficinas y se consideró necesario arrendar local comercial adecuado que permita el funcionamiento de las mismas.</p> <p>Por tanto el IBAL S.A. ESP OFICIAL, suscribió el contrato de arrendamiento No. 071 del 23 de noviembre de 2020, por valor de (\$80.327.856.00) MCTE., y un plazo de ejecución de ocho (08) meses, cuyo objeto es "ARRENDAMIENTO DEL LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE FACTURACION Y RECAUDO DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP. OFICIAL". Para este contrato se solicitó vigencias futuras de ejecución conforme al presupuesto que se contaba en el año 2020 para arrendamiento de locales comerciales.</p> <p>Que para la vigencia 2021, es necesario contar con la infraestructura correspondiente para el funcionamiento de las actividades de facturación, por lo que es necesario dar continuidad al contrato de arrendamiento teniendo en cuenta que el mismo no cuenta con prorrogas automáticas.</p> <p>Teniendo en cuenta que el proceso Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales tiene como una de sus funciones principales la conservación, adecuación y mejoramiento de su infraestructura física, y con el propósito de ofrecer a los funcionarios un ambiente de trabajo adecuado para realizar sus actividades, hace necesario adicionar y prorrogar el contrato de arrendamiento del local ubicado en la Cra 4 BIS No. 35-05 Barrio Cádiz, por un</p> |

| | | | | | | | | | | |
|--|---|---|-----------------|--|------------------|-----------------|--|---------------------|-----------------|---|
| | <p>término de tres (03) meses, tiempo necesario en el que el IBAL S.A. ESP. OFICIAL, determinara la continuidad de este inmueble.</p> <p>Es así como ajustándose al reglamento de contratación, a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, se procede a justificar a través del presente análisis de conveniencia adicionar y prorrogar el contrato de arrendamiento en mención, por el valor (\$30.122.946.00) mcte., y tres (03) meses mas, para el periodo comprendido entre el 27 de julio al 26 de octubre de 2021.</p> <p>Que durante el desarrollo del presente contrato no se han presentado suspensiones.</p> <p>Conforme el principio de planeación de la administración pública, la entidad está legalmente facultada para ordenar la adición en comento, al no superar el 50% del valor inicialmente pactado entre las partes, y al exponer justificación suficiente, que permita que se avance.</p> <p>Que a la fecha el contrato, presenta el siguiente balance administrativo y financiero:</p> <p><u>Administrativo</u></p> <p>Fecha de Inicio: 27 de noviembre de 2020 Plazo Inicial: Ocho (08) meses Fecha de terminación: 26 de julio de 2021</p> <p><u>Financiero:</u></p> <table border="1" data-bbox="509 1220 1520 1356"> <tr> <td>Valor contrato</td> <td>\$80.327.856.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Valor Ejecutado:</td> <td>\$70.286.874.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Valor por ejecutar:</td> <td>\$10.040.982.00</td> <td>Pendiente por cancelar periodo del 27 de junio al 26 de julio de 2021</td> </tr> </table> <p>Los demás términos y condiciones no sufren ninguna modificación.</p> | Valor contrato | \$80.327.856.00 | | Valor Ejecutado: | \$70.286.874.00 | | Valor por ejecutar: | \$10.040.982.00 | Pendiente por cancelar periodo del 27 de junio al 26 de julio de 2021 |
| Valor contrato | \$80.327.856.00 | | | | | | | | | |
| Valor Ejecutado: | \$70.286.874.00 | | | | | | | | | |
| Valor por ejecutar: | \$10.040.982.00 | Pendiente por cancelar periodo del 27 de junio al 26 de julio de 2021 | | | | | | | | |
| Descripción del Objeto a Contratar | | | | | | | | | | |
| Objeto del Contrato | ADICIÓN Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 071 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020, CUYO OBJETO ES "ARRENDAMIENTO DEL LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE FACTURACION Y RECAUDO DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP. OFICIAL". | | | | | | | | | |
| Condiciones de la Contratación | | | | | | | | | | |
| Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas, Alcance, | Se mantienen las características y condiciones del contrato inicial. | | | | | | | | | |

| | | |
|---|---|-----------------------------------|
|  | ESTUDIO DE NECESIDAD | CÓDIGO: GJ-R-001 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | FECHA VIGENCIA: 2020-10-01 |
| | | VERSIÓN: 10 |
| | | 3 de 5 |

| | | | | |
|--|--|-------------------------------------|-----------|-------------------------------------|
| Metodología, perfil profesional u otro) | | | | |
| Plazo de ejecución del Contrato y nuevo plazo adicional | PLAZO INICIAL: OCHO (08) MESES PRORROGA No. 01: TRES (03) MESES PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: ONCE (11) MESES | | | |
| Lugar de Ejecución del Contrato. | Cra 4 BIS No. 35-05 Barrio Cádiz de la Ciudad de Ibagué, Departamento del Tolima. | | | |
| Obligaciones del Contratista adicionales | Se mantienen las características y condiciones del contrato inicial. | | | |
| Obligaciones del IBAL | Se mantienen las características y condiciones del contrato inicial. | | | |
| Pago de ARL a cargo del IBAL | <table border="0"> <tr> <td>APLICA</td> <td>NO APLICA</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> </table> | APLICA | NO APLICA | <input checked="" type="checkbox"/> |
| APLICA | NO APLICA | <input checked="" type="checkbox"/> | | |

| Capítulo III: Descripción Jurídica | | | | | |
|--|---|--|-------------------------------------|-----------|-------------------------------------|
| Fundamentos Jurídicos de la Adición | Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 "por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" - Capítulo IV ETAPA CONTRACTUAL Artículo 59. MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRORROGAS CONTRACTUALES, que indica "las adiciones en valor, deben contar con las correspondientes apropiación presupuestal y no podrán adicionarse en las del 50% de su valor inicial. No hay límite para las prórrogas en tiempo" | | | | |
| Plazo de Liquidación del Contrato. | Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 "por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" Capítulo VI ETAPA POS CONTRACTUAL Artículo 69. Liquidación de los contratos. "Seis (06) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución para la liquidación de mutuo acuerdo. En caso de no suscribir acta de liquidación se adelantará un informe por parte del supervisor y se elaborará el acta de cierre del proceso. | | | | |
| Supervisión | Nombre del Funcionario: | WILINTON JARAMILLO HERRERA | | | |
| | Cargo | Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos (E) | | | |
| | Dependencia: | Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales | | | |
| Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa | <table border="0"> <tr> <td>APLICA</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>NO APLICA</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> </table> | APLICA | <input type="checkbox"/> | NO APLICA | <input checked="" type="checkbox"/> |
| APLICA | <input type="checkbox"/> | NO APLICA | <input checked="" type="checkbox"/> | | |
| Proceso limitado a MIPYMES | <table border="0"> <tr> <td>APLICA</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>NO APLICA</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> </table> | APLICA | <input type="checkbox"/> | NO APLICA | <input checked="" type="checkbox"/> |
| APLICA | <input type="checkbox"/> | NO APLICA | <input checked="" type="checkbox"/> | | |
| Necesidad de Contar Con interventor Externo. | NO APLICA | | | | |
| Capítulo IV: Descripción Financiera | | | | | |



IBAL SIG
S.A. ESP. SOCIAL

SIG
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

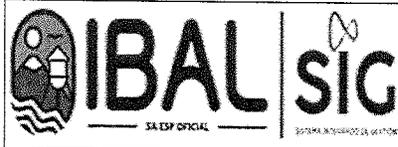
ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-001
FECHA VIGENCIA: 2020-10-01
VERSIÓN: 10
4 de 5

| Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato. | |
|---|---|
| Presupuesto Oficial Adicional. | <p>Valor Inicial: OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$80.327.856.00) MCTE.</p> <p>Valor Adición No. 01: TREINTA MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$30.122.946.00) M/CTE INCLUIDO IVA DEL 19%.</p> <p>Valor Total del Contrato: CIEN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS (\$100.450.802.00) M/CTE INCLUIDO IVA 19%.</p> |
| Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial adicional. | Se mantienen las características y condiciones del contrato inicial. |
| Forma de Pago y Requisitos | Se mantienen las características y condiciones del contrato inicial. |

| Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas | |
|---|--|
| Justificación de los factores de selección | NO APLICA |
| Requisitos Habilitantes | |
| Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico) | No aplica por tratarse de una adición en valor y plazo |
| Documentos de Contenido Técnico (Si Aplica al proceso) | No aplica por tratarse de una adición en valor y plazo |
| Capacidad Financiera | No aplica por tratarse de una adición en valor y plazo |
| Capacidad Organizacional | No aplica por tratarse de una adición en valor y plazo |
| Experiencia (General y Específica) | No aplica por tratarse de una adición en valor y plazo |
| Evaluación | |
| Factores de Escogencia y Calificación | No aplica por tratarse de una adición en valor y plazo |
| Otros para proceso de contratación | |
| Causales de Rechazo de Propuesta | No aplica por tratarse de una adición en valor y plazo |
| Factores de Desempate | No aplica por tratarse de una adición en valor y plazo |

| Capítulo VI: Riesgos | |
|---|---|
| Soporte de la estimación, tipificación y | Se mantienen los mismos del contrato inicial. |



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-001
FECHA VIGENCIA: 2020-10-01
VERSIÓN: 10
5 de 5

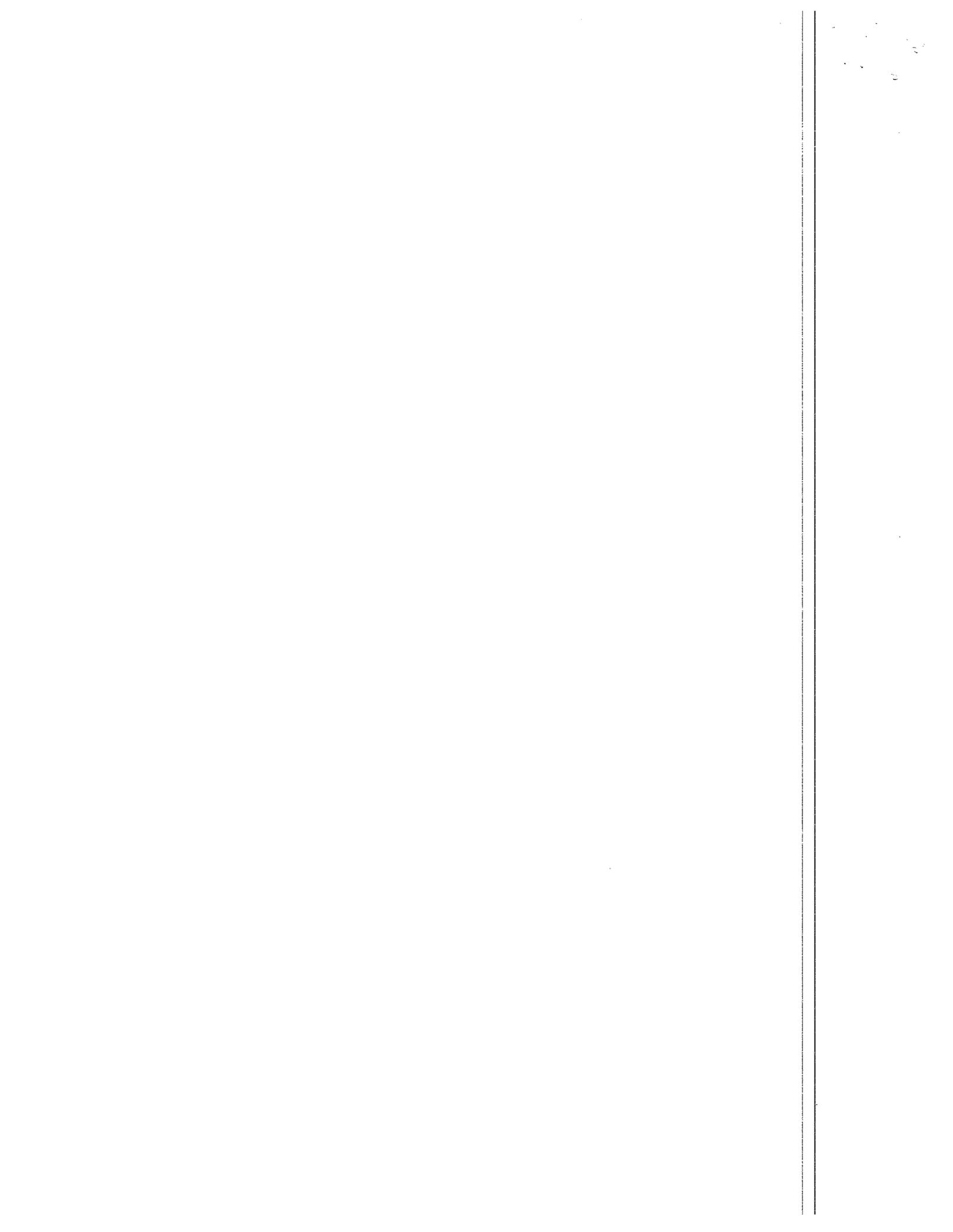
| | |
|--------------------------------------|--|
| asignación de los riesgos | |
| Garantías a Constituir en la adición | Legalización mediante pago de estampillas Pro Anciano y Pro cultura. |

El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo tramite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.

| | |
|---------------------------|--|
| Revisó y Aprobó Firma: | |
| Nombre del Director: | OSCAR ANDRES GUTIERREZ RAMIREZ |
| Cargo: | Director Administrativo y Financiero |
| Firma quien Proyectó: | |
| Nombre | WILINTON JARAMILLO HERRERA |
| Cargo: | Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos (E) |

| | |
|------------------|---|
| Anexos: | |
| Certificaciones: | X |
| Otros | |

| Funcionario o Asesor | Nombre | Dependencia | V° B° |
|-------------------------|------------------------------|---|-------|
| Revisado Jurídicamente: | Alexandra Bustamante Urueña | profesional jurídico secretaria General | |
| Aprobado Jurídicamente: | Olga Lucia Liévano Rodríguez | Secretaría General | |



| | | |
|---|---|--------------------------------------|
|  | CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: AF-R-221 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2021-02-22 |
| | | VERSIÓN: 00 |
| | | Página 1 de 5 |

**EL SUSCRITO ALMACENISTA
 DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y
 ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL**

CERTIFICA:

Que Revisado el Plan Anual de Adquisiciones, Año 2021, se verificó que el ítem "ADICION Y PRORROGA N°.01 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE FACTURACION Y RECAUDO DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP OFICIAL" Quedó incluido dentro del mencionado Plan.

Dado en Ibagué, a los 8 días del mes de Julio de 2021.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.



ALMACENISTA GENERAL

